

## **Sistema de Transporte de la Zona Metropolitana**

**Somos un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado con rutas propias en la ZM, además de ser encargado de administrar la operación del servicio subrogado.**

### **Visión**

Empresa de transporte urbano productiva, modelo a nivel nacional por su vanguardia, liderazgo en calidad, eficiencia, servicio y su compromiso humano y ecológico.

### **Misión**

Brindar a nuestros usuarios el mejor servicio de transporte urbano, puntual, seguro con personal amable y eficiente; mediante unidades en optimas condiciones, respetando el medio ambiente e innovando los esquemas de servicio.

### **Atribuciones**

La Ley Orgánica del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana en su Capítulo Primero:

**Artículo 1.-** Se crea un organismo público descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propios que se denomina “Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana” , **cuyos fines son administrar y operar sistemas de transportación urbana, suburbana e interurbana** concordantemente con los planes estatales y regionales del desarrollo urbano, en las modalidades que convengan al interés colectivo.